



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000035 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 FEB 2024



VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000404-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de noviembre del 2023; MEMORANDO N° 0054-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de enero del 2024, INFORME N° 028-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 16 de enero del 2024, INFORME N° 48-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 19 de enero del 2024, proveído de fecha 22 de enero del 2024, Y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 212, numeral 212.1 del **Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento administrativo General, Ley N° 274444**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-jus, respecto a la rectificación de errores, establece lo siguiente:

“(…) Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión (…).”

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000404-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 23 de noviembre del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura RESUELVE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el costo total de la IOARR denominada **“REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA EN EL (LA) COMISION DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO BRUJAS ALTA EN LA LOCALIDAD TACURAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**, código único de inversión N° 2502137, asciende a la suma de **S/ 1,618,981.48**, esto incluye costo de ejecución de obra, costo de elaboración de expediente técnico, costo de Supervisión 7%, Costo de liquidación 2%, Gestión de Proyecto, conforme al siguiente desgagado:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000035 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 FEB 2024

COSTO DE INVERSION	
	SOLES.
COSTO DE EJECUCION DE IOARR	S/ 1,481,886.09
SUPERVISION 7 %	S/ 73,257.08
LIQUIDACION 2%	S/ 20,930.59
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 31,395.89
GESTION DE PROYECTO	S/ 11,511.83
TOTAL DE LA INVERSION IOARR	S/ 1,618,981.48

Que, mediante **MEMORANDO N° 0054-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 12 de enero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la disponibilidad presupuestal, por el costo total de **S/ 1,587,585.59 SOLES**, toda vez que el costo de elaboración del expediente técnico ya fue otorgado.

Que, mediante **INFORME N° 028-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 16 de enero del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, devueve el expediente administrativo para las acciones correctivas, ya que de acuerdo al Banco de inversiones dicha inversión registra el costo de expediente técnico de S/ 34,514.42, sin embargo en la Resolución Gerencial Regional N° 00404-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, se consignó el monto de s/31,395.89.

Que, mediante **INFORME N° 48-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 19 de enero del 2024, la Sub Gerencia de Estudios, solicita la rectificación de la resolución que aprobó el expediente técnico de la IOARR denominada: **“REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA EN EL (LA) COMISION DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO BRUJAS ALTA EN LA LOCALIDAD TACURAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**, código único de inversión N° 2502137 al advertirse un error material se ha consignado en el costo de elaboración de expediente técnico S/31,395.89 soles **debiendo ser S/34,514.42 soles**, de conformidad a lo establecido en el artículo 212, numeral 212.1 del **Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el siguiente extremo:

DONDE DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO. – **INDICAR**, que el costo total de la IOARR denominada: **“REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA EN EL (LA) COMISION DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO BRUJAS ALTA EN LA LOCALIDAD TACURAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**, con Código Único de Inversiones N° 2502137, asciende a la suma de **S/ 1,618,981.48**, esto incluye costo de ejecución de obra, costo de elaboración de expediente



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000035 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 FEB 2024

técnico, costo de Supervisión 7%, Costo de liquidación 2%, Gestión de Proyecto, conforme al siguiente desgagado:

COSTO DE INVERSION	
	SOLES.
COSTO DE EJECUCION DE IOARR	S/ 1,481,886.09
SUPERVISION 7 %	S/ 73,257.08
LIQUIDACION 2%	S/ 20,930.59
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 31,395.89
GESTION DE PROYECTO	S/ 11,511.83
TOTAL DE LA INVERSION IOARR	S/ 1,618,981.48

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO. – **INDICAR**, que el costo total de la IOARR denominada: **“REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA EN EL (LA) COMISION DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO BRUJAS ALTA EN LA LOCALIDAD TACURAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**, con Código Único de Inversiones N° 2502137, asciende a la suma de **S/ 1,622,100.01**, esto incluye costo de ejecución de obra, costo de elaboración de expediente técnico, costo de Supervisión 7%, Costo de liquidación 2%, Gestión de Proyecto, conforme al siguiente desgagado:

COSTO DE INVERSION	
	SOLES.
COSTO DE EJECUCION DE IOARR	S/ 1,481,886.09
SUPERVISION 7 %	S/ 73,257.08
LIQUIDACION 2%	S/ 20,930.59
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 34,514.42
GESTION DE PROYECTO	S/ 11,511.83
TOTAL DE LA INVERSION IOARR	S/ 1,622,100.01

SEGUNDO. - Se **REMITE** a su despacho, el proyecto de Resolución de Rectificación, con la finalidad que se proceda a su revisión, evaluación; y, de ser el caso para su respectiva suscripción.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000035 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 FEB 2024

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Estudios, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”;** aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR,** de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR,** de fecha 13 de enero del 2023;

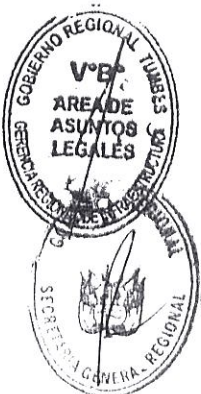
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000404-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de noviembre del 2023, correspondiente a la aprobación del expediente técnico de la IOARR denominada: **“REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA EN EL (LA) COMISION DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO BRUJAS ALTA EN LA LOCALIDAD TACURAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**, código único de inversión N° 2502137 al advertirse un error material se ha consignado en el costo de elaboración de expediente técnico S/31,395.89 soles **debiendo ser S/34,514.42 soles,** de conformidad a lo establecido en el artículo 212, numeral 212.1 del **Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General,** aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el siguiente extremo:

DONDE DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO. – INDICAR, que el costo total de la IOARR denominada: **“REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA EN EL (LA) COMISION DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO BRUJAS ALTA EN LA LOCALIDAD TACURAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**, con Código Único de Inversiones N° 2502137, asciende a la suma de **S/ 1,618,981.48,** esto incluye costo de ejecución de obra, costo de elaboración de expediente técnico, costo de Supervisor 7%, Costo de liquidación 2%, Gestión de Proyecto, conforme al siguiente desagregado:

COSTO DE INVERSION	
	SOLES.
COSTO DE EJECUCION DE IOARR	S/ 1,481,886.09
SUPERVISION 7 %	S/ 73,257.08
LIQUIDACION 2%	S/ 20,930.59
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 31,395.89





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº *. 000035 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 FEB 2024

GESTION DE PROYECTO	S/ 11,511.83
TOTAL DE LA INVERSION IOARR	S/ 1,618,981.48

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO. – INDICAR, que el costo total de la IOARR denominada: “**REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA EN EL (LA) COMISION DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO BRUJAS ALTA EN LA LOCALIDAD TACURAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**”, con Código Único de Inversiones Nº 2502137, asciende a la suma de S/ 1,622,100.01, esto incluye costo de ejecución de obra, costo de elaboración de expediente técnico, costo de Supervisión 7%, Costo de liquidación 2%, Gestión de Proyecto, conforme al siguiente desgaregado:

COSTO DE INVERSION	
	SOLES.
COSTO DE EJECUCION DE IOARR	S/ 1,481,886.09
SUPERVISION 7 %	S/ 73,257.08
LIQUIDACION 2%	S/ 20,930.59
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 34,514.42
GESTION DE PROYECTO	S/ 11,511.83
TOTAL DE LA INVERSION IOARR	S/ 1,622,100.01

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Estudios, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales de Infraestructura; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Pineda Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura